CÓDIGO TRD: 230-15

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

INFORMACIÓN REQUERIDA	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCION
1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.	Situación Actual de la entidad	El Municipio de San Pedro, es un ente territorial, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Para el cumplimiento de los objetivos, misión y funciones encomendadas como ente público, debe garantizarse la provisión de bienes, servicios, recursos financieros y humanos necesarios para la concreción de las actividades misionales, responsabilidades de Ley y compromisos que la Entidad adquiere con la comunidad.
		Que de conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que en concordancia con el inciso 2° del artículo 2° de la Carta Política las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás

CÓDIGO TRD: 230-15

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 209 superior, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que según lo normado por el artículo 311 de la Carta Política al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que de conformidad con lo normado por el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deberán tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de

CÓDIGO TRD: 230-15

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la Entidad.

Que la ley 70 de 1988 establece que la dotación que deberá entregar la entidad será la apropiada para la labor que cumple el empleado, quien la usará para el cumplimiento de la misma y comprende un par de zapatos y un vestido de trabajo. En tal sentido, la Administración debe considerar las labores específicas del trabajador y así mismo determinar la obligatoriedad del uso del uniforme para el ejercicio de las funciones.

Que, en este sentido, el artículo 1° de la Ley 70 de 1988, dispuso:

"Los empleados del sector oficial que trabajan a! servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con la que laboran, les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1)

CÓDIGO TRD: 230-15

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora".

Que el Decreto 1978 de 1989 reglamento la previsión legal trascrita y señaló las entidades cuyos trabajadores sean beneficiarios de la dotación, la fecha en la cual debía realizarse el suministro y otros aspectos de los mismos. En su artículo 1° estableció:

"Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo"(se destaca).

Que la Corte Suprema de Justicia ha determinado que el fin de la dotación es que el trabajador la utilice en las labores contratadas y es imperativo que lo haga

CÓDIGO TRD: 230-15

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

so pena de perder el derecho a recibirla para el periodo siguiente.

Que la dotación de calzado y vestido de labor como obligación a cargo del empleador y a favor del trabajador, tiene la naturaleza jurídica de prestación social en cuanto consiste en un pago en especie hecho con el fin de cubrir la necesidad de indumentaria que se origina en la misma relación laboral. No tiene entonces un carácter directamente remuneratorio del servicio prestado. En cuanto tal, es decir en cuanto prestación social, la competencia para su reconocimiento en el sector público, está sometida a ciertas normas que emanan de la propia Constitución.

Que en los anteriores términos la ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, fija como beneficiarios de la prestación social de calzado y vestido de labor, a los trabajadores de entidades tanto en el orden nacional como en el territorial, supeditando su reconocimiento al servidor público que se encuentre al servicio en forma ininterrumpida en la respectiva entidad al menos tres (3) meses antes de la fecha de cada suministro y que devengue una remuneración salarial inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CÓDIGO TRD: 230-15

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

		Que la administración municipal debe garantizar la dotación de vestido de labor y calzado para los servidores públicos del Municipio que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 70 de 1988. La administración Municipal tiene como uno de sus deberes propender por el bienestar de la población y de sus empleados, actualmente no les ha brindado a sus empleados de planta la dotación que por ley se les debe entregar. Por ello es indispensable adquirir dicha dotación, para hacer la respectiva entrega a los empleados y dar cumplimiento a lo establecido en la ley para el bienestar del trabajador.
	Mejora la Situación actual	La adquisición del servicio de suministro de dotación de vestuario y calzado para el personal de la alcaldía del municipio de san pedro valle del cauca.
	Fundamento legal por la cual se asigna la función o tarea	Normativa aplicable al Municipio: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
2. Descripción del objeto a contratar	Tipo de contrato, Objeto (definición servicios, obra pública, consultoría, compraventa, suministro), valor.	La necesidad del Municipio se satisface con un contrato de interés público cuyo objeto: **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.** por un valor de hasta la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS**

CÓDIGO TRD: 230-15

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

		VEINTIUN PESOS MCTE ($28.651.921)., El Valor del Contrato a suscribir será pagado por el Municipio de San Pedro Valle al 100% en cuanto al cumplimiento del objeto contractual, previo visto bueno del supervisor del Contrato, Los pagos se harán previa entrega del informe de ejecución correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.
	Especificaciones técnicas, existe proyecto, existen estudios y diseños.	Las especificaciones de las prendas y calzado se encuentran en las fichas técnicas.
	Donde (Ubicación espacial en donde se desarrollará el contrato).	El contrato se desarrollará en el Municipio de San Pedro Valle del Cauca.
3. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de Selección	Modalidad: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa, mínima cuantía.	El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al estatuto general de contratación de la administración pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. La modalidad de Mínima cuantía.
4. Análisis técnico y Económico del valor del contrato	Variables utilizadas para calcular Variables utilizadas para calcular presupuesto (precios unitarios, precios	Para el cálculo de las actividades se hizo uso de los precios del mercado y en tal sentido El valor del mismo es de hasta la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL**

CÓDIGO TRD: 230-15

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

	del mercado, tabla de honorarios).	**NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($28.651.921).**
	Costos estimados para el proceso de selección, para el contrato y su ejecución.	Para el proceso de selección los costos se estiman en el tiempo que destine la dependencia de la Secretaria General y Desarrollo Institucional en el proceso.
5. Justificación factores de selección.	Descripción de factores de evaluación y fórmulas de calificación.	En el presente proceso el factor de evaluación y calificación, será el previsto en el presente estudio previo. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** **EXPERIENCIA GENERAL** Se considerará admisible la propuesta que acredite experiencia especifica certificada en por lo menos dos contratos para el suministro vestuario y calzado. La suma de los valores de los contratos que se acredite la experiencia especifica habilitante debe ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial. Se aportará Acta de liquidación o Certificación que contenga todos los datos requeridos para la evaluación, no se acepta el solo contrato ya que no acredita la ejecución del mismo. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o Unión Temporal, el Municipio de San pedro, tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal en lo correspondiente a valor de los contratos relacionados. Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acreditó la

CÓDIGO TRD: 230-15

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

		conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. **Registro Único Tributario (RUT)** Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. **FACTORES DE EVALUACION** El ofrecimiento más favorable para esta entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y concordantes, es decir, la oferta más favorable a la entidad, será aquélla con el **MENOR PRECIO.**
6. Plazo de ejecución	Duración del Contrato.	El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de 30 días hábiles a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, con la verificación del tallaje.
7. Contrato cobijado por acuerdo comercial	Describir el acuerdo comercial.	El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente por el Estado Colombiano.
8. Análisis de coberturas para garantizar el proceso de selección y del contrato a celebrar.	Descripción de riesgos asegurables: Póliza de seriedad, garantía Única.	**SERIEDAD DE LA OFERTA:** debe amparar el diez (10 %) del valor total de la oferta, por un término de treinta (30) días contados a partir de presentación de la misma.

CÓDIGO TRD: 230-15

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

	Otras Pólizas requeridas para asegurar todos los riesgos.	**CUMPLIMIENTO:** a favor del Municipio de San Pedro de todas las estipulaciones pactadas en los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y un año más.
9. Conclusión y Recomendación.	Se concluye la necesidad de la contratación	Entregar el 100% de los elementos según descripción técnica de los productos según contrato.
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	Se solicita un Certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a Programa 2.1.2.02.01, Articulo 002282360901, dotación planta de personal con fuente de financiación 1.2.1.0.00 ingresos corrientes de libre destinación $28.659.283.
	Descripción del proceso de contratación.	La modalidad de selección, es Mínima Cuantía, según lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
	Número del proyecto	N/A
	Fecha del proyecto	N/A

10. PRESUPUESTO

	PERSONAL EJECUTIVO FEMENINO				
ITEM	**ARTICULO/DESCRIPCION**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	Camibuso tipo polo FEMENINA en tela 35% algodón 65% poliéster, (presentar carta de colores el contratante escoger el color),	Unidad	30	$95.000	$2.850.000

CÓDIGO TRD: 230-15

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

	peso de 210 gm/m2, presentar muestra con el bordado del escudo representativo del municipio en el pecho lado izquierdo, con nombre y eslogan de la actual administración de la alcaldía en el lado derecho.				
2	Pantalón índigo jean (algodón 97% y lycra 3%) tela Premium de alta calidad para dama, pretina ergonómica con pasadores de tiro alto y gusto establecidos por el contratante. Presentar muestra física.	Unidad	30	$84.250	$2.527.500
3	Zapatos para dama clásico y casual en 100% cuero de ganado vacuno con capellada y forro interno en cuero, tacones en polipropileno forrados en cuero, presentar muestras físicas para su verificación de calidad y terminado, presentar carta de colores para escoger.	PAR	30	$190.000	$5.700.000
	PERSONAL HOMBRE				
ITEM	**ARTICULO/DESCRIPCION**	**Unidad**	**Cantidad**	**VR. Unitario**	**VR. TOTAL**
1	Camibuso tipo polo masculina en tela 35% algodón 65% poliéster, (presentar carta de colores el contratante escoger el color), peso de 240 gm/m2, presentar muestra con el bordado del escudo representativo del municipio en el pecho lado izquierdo, con nombre y eslogan de la actual administración de la alcaldía en el lado derecho.	Unidad	47	$94.000	$4.418.000
2	Indignos tipo jeans masculino en algodón 97% y spandex 3%, presentar muestra física en tela Premium de alta calidad con variedad de Stone y colores (azul o negro).	Unidad	47	$110.400	$5.188.800
3	BOTA CAUCHO, presentar muestra física	PAR	11	$108.000	$1.188.000

CÓDIGO TRD: 230-15

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

4	Zapatos masculinos 100% cuero de ganado vacunado con capellada y forro interno en cuero, presentar muestra física con suela en crupon no rayadas o materiales en PVC, poliuretano, caucho o EVA antideslizantes, con plantillas interna, variedad de colores y estilos	PAR	25	$190.000	$4.750.000
5	Botas de seguridad 700309 característica del calzado colores: café y negro cuero: liso, flor corregida, curtido al cromo, tacto graso ficha técnica 700309 abrasión de suela, presentar muestra física • Norma: DIN 53516 REQUISITO: incremento máximo 250 mm3 según NTC ISO 20345 FLEXION DE SUELA NORMA: NTC ISO 20344 NUMERAL 8.4.2.	PAR	11	$184.511	$2.029.621
				VALOR TOTAL	**28.651.921**

Validez de la oferta: 30 días
Plazo de entrega: 30 días hábiles a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, con la verificación del tallaje.

11. CONCORDANCIA PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

No Aplica

Dependencia: secretaria General y Desarrollo Institucional.
Funcionario responsable del diligenciamiento: **EINAR ERNESTO GONZALEZ BEDOYA.**
Cargo: secretario de Despacho

Fecha de diligenciamiento: 20 de marzo del 2026.

Firma: _____
(Documento Original Firmado)